

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 583

Impreso el día 2 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2018

COMISIONES DE TURISMO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta** Nacional del Agua y de la Alegría. Establecimiento a la festividad que se celebra en el Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro, en el mes de febrero de cada año. (99-S.-2017.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se establece con carácter de Fiesta Nacional del Agua y de la Alegría, a la festividad que se celebra anualmente en el mes de febrero en el Lago Pellegrini, localidad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2018.

*Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Stella M. Huczak. – Adrián Grana. – Ana C. Carrizo. – Mario H. Arce. – Héctor Baldassi. – Juan F. Brügge. – Mayda Cresto. – Daniel Di Stefano. – Horacio Goicoechea. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort.** – Juan M. Pereyra. – Analía H. Rach Quiroga. – Carlos G. Roma. – Laura Russo. – Alma L. Sapag. – David P. Schlereth. – Cornelia Schmidt Liermann. – Julio R. Solanas. – Héctor A. Stefani. – Sergio J. Wisky. – Federico R. Zamarbide.*

* Artículo 108 del reglamento.

** Integra (dos) 2 comisiones.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese con el carácter de Fiesta Nacional del Agua y de la Alegría la festividad que se celebra en el Lago Pellegrini, localidad de Cinco Saltos, en la provincia de Río Negro, durante el mes de febrero de cada año.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga el Ministerio de Turismo de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.
Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se establece con carácter de Fiesta Nacional del Agua y de la Alegría, a la festividad que se celebra anualmente en el mes de febrero en el Lago Pellegrini, localidad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro.

Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la

importancia que implica para la región la festividad para valorizar las costumbres y los lugares turísticos naturales de que dispone la provincia.

El Lago Pellegrini se encuentra a 16 km, aproximadamente, de la localidad de Cinco Saltos. Es un lago artificial que fluye en una depresión natural llamada cuenca Vidal, que surgió de una derivación del río Neuquén, con el fin de regular su flujo.

Desde 1976, la zona se viste de fiesta durante los primeros días del mes de febrero para homenajear el recurso primordial del valle: el agua.

Durante el evento se conjugan actividades acuáticas, culturales y artísticas. Dentro del marco del festejo, los vecinos y turistas participan de la procesión náutica, un ritual religioso en honor a Stella Maris, la virgen de los pescadores. Además, se puede disfrutar de la feria que organizan las distintas colectividades con comidas y danzas típicas.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminar favorablemente esta iniciativa.

.Jorge D. Franco.